RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. 43/18, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, EL CUAL INCLUYE INVENTARIO, MARCADO, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL MISMO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EN EL HOSPITAL COMARCAL VALLE DE LOS PEDROCHES (ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA), PERTENECIENTES A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA. (CCA: +6.+GVHIR1 (Nº. Siglo 0000950/2018)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 9/01/2019, se acordó la iniciación del expediente núm. 43/18, convocado para la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, EL CUAL INCLUYE INVENTARIO, MARCADO, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL MISMO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EN EL HOSPITAL COMARCAL VALLE DE LOS PEDROCHES (ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA), PERTENECIENTES A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA,** por Procedimiento Abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO.- Por Resolución de fecha 28/01/2019, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Dicha licitación ha sido objeto de publicación en (DOUE NUM S-029 de fecha 11/02/2019 y DOUE NUM S-041 de fecha 27/02/2019, publicándose un aclaración) y en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 13/03/2019.

CUARTO.- La relación de licitadores que han presentado oferta, según Certificado de Registro, es la siguiente:

- B. BRAUN SURGICAL, S.A.

QUINTO.- La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En sesión del día 15/03/2019, la Mesa de Contratación procedió al examen de la documentación contenida en los sobres nº 1 (documentación personal) por las empresas licitadoras, en la que se acordó admitir al procedimiento, por reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a las siguientes empresas, así como la apertura de los sobres nº 2 (Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática).

- B. BRAUN SURGICAL, S.A.

Por la Mesa se acuerda la entrega de la documentación técnica (sobres nº 2) a la: Unidad Técnica correspondiente a efectos de que elabore el correspondiente informe, que incluirá la propuesta de valoración de los criterios no automáticos, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

- En sesión del día 5/04/2019, para la aprobación de la valoración de los criterios de evaluación no automáticos así como el Acto público de apertura de las ofertas económicas y criterios de evaluación automática, presentadas por las empresas admitidas al Procedimiento, donde la Mesa de Contratación admitió el Informe sobre Criterios no automáticos de valoración aportado.

A continuación, se inicia la apertura del sobre nº 3, que contiene la documentación económica, procediéndose a la lectura de las ofertas económicas, así como a la apertura de los sobres nº 4 que contiene la documentación técnica correspondientes a criterios de adjudicación de evaluación automática.

A continuación al existir sólo una única empresa admitida, se procede a la valoración de la documentación técnica conforme a criterios de evaluación automática. Una vez realizada la valoración de las distintas puntuaciones obtenidas y ponderando los criterios de adjudicación, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de la empresa B. BRAUN SURGICAL, S.A., que reúne los requisitos relativos a calidad-precio, en función de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 13 del Cuadro Resumen del PCAP.

Tras el estudio de la ponderación en función a los criterios objetivos de adjudicación que, de conformidad con el art. 146 de la LCSP y que figuran el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso, elevando propuesta de adjudicación a la proposición que ha presentado la mejor relación calidad-precio conforme al art. 150.1 de la LCSP,

SEXTO.- Con fecha 08/04/2019, esta Dirección Gerencia acordó requerir a la empresa licitadora que ha presentado la propuesta que presenta la mejor relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

SÉPTIMO.- Dicha empresa propuesta, ha presentado garantía definitiva, así como la demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en sesión del día 26/04/2019.

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y

del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 2 de abril de 2013 (B.O.J.A. núm. 69, de 11-04-13), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (B.O.J.A. núm. 22 de 03-02-15), y por la Resolución de 17 de diciembre de 2018 (B.O.J.A. núm. 248 de 26-12-18).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el Expediente PA 43/18 convocado para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, EL CUAL INCLUYE INVENTARIO, MARCADO, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL MISMO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO EN EL HOSPITAL COMARCAL VALLE DE LOS PEDROCHES (ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA), PERTENECIENTES A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA** a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, a:

Empresa	Importe IVA excluido	Importe IVA incluido
B. BRAUN SURGICAL S.A.	441.889,50	534.686,30

SEGUNDO.- Significar expresamente que en el Anexo adjunto a la presente Resolución contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP

TERCERO.- Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO.- Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos en los contratos susceptibles del recurso especial en materia de contratación o de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en los restantes contratos.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo,

podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa

Córdoba 29 de abril de 2019
LA DIRECTORA GERENTE

Fdo: Valle García Sánchez